



MAR DEL PLATA, 04 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-0414/16, de fecha 21 de junio de 2016, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes para la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada María Victoria Sordini, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo, debidamente cumplimentado por la mencionada becaria externa, para un período de sesenta (60) meses, a partir del 1° de abril de 2016, en virtud del otorgamiento de una Beca Interna Doctoral, por parte de dicho organismo.

Que a fojas 02/03 y 05/09, la referida becaria externa presenta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 04 presenta el aval de la Profesora a cargo de la asignatura, solicita la asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2016, en la cátedra de "Metodología Cualitativa II" (segundo cuatrimestre), según lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4294/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 17 de agosto de 2016, se le asigna Lugar de Trabajo en el Grupo de Investigación denominado "Trabajo, Estratificación y Movilidad Social", a partir del 1° de abril de 2016 y por sesenta (60) meses, y funciones docentes en la cátedra de "Metodología Cualitativa II", durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que, a fojas 15, la Profesora a cargo de la asignatura "Metodología Cualitativa I", avala la asignación de funciones docentes para dicha becaria, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4968/17, se hace lugar a lo solicitado.

Que, a fojas 21, la docente a cargo del dictado de la asignatura "Metodología Cualitativa II" (Licenciatura en Sociología), avala la solicitud de asignación de funciones para la Licenciada María Victoria Sordini, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que lo requerido resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5175/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017, se hace lugar a la asignación de funciones requerida a fojas 21, para el Ciclo Lectivo 2017.



Que, a fojas 28, la Profesora María Victoria Salvia avala la propuesta de asignación de funciones docentes para la mencionada becaria, en la cátedra de “Metodología Cualitativa II”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018.

Que, lo requerido resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 29, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

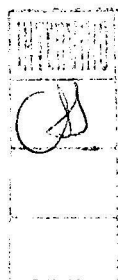
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a la becaria externa, **Licenciada María Victoria SORDINI** (DNI N° 33.031.786), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, en la cátedra de **METODOLOGÍA CUALITATIVA I** (Departamento de Sociología), como extensión del Lugar de Trabajo asignado a través del artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4294/16, y en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

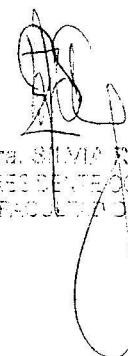
ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

378




Juan Carlos Caputo
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SCHIMEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES